



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 082 -2018-RASS
Santiago de Surco,

23 ENE. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Carta de fecha 15 de diciembre de 2017, presentada por **CYNTHIA JUSCELINA DE PINHO MIRANDA**, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de confianza GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, así como a la encargatura de la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Santiago de Surco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 723-2017-RASS de fecha 24JUL2017, se designó a CYNTHIA JUSCELINA DE PINHO MIRANDA, en el cargo de confianza GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco; y mediante Resolución N° 948-2017-RASS de fecha 19SET2017, se encargó a CYNTHIA JUSCELINA DE PINHO MIRANDA, en la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones;

Que, con Carta de fecha 15 de diciembre de 2017, CYNTHIA JUSCELINA DE PINHO MIRANDA, presenta su renuncia al cargo de confianza GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, así como a la encargatura de la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Santiago de Surco; siendo necesario expedir la Resolución pertinente, aceptando la renuncia formulada;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la **SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES**, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanza, otorgada a **CYNTHIA JUSCELINA DE PINHO MIRANDA** Gerente de Administración y Finanza de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia de **CYNTHIA JUSCELINA DE PINHO MIRANDA**, en el cargo de confianza **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PMR/lm

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE